

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67072** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de Autos 727/2016, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2016/0171521 por Auto de 29 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ADE Asesores de Empresa, S.L., con CIF B-80038045 y domiciliada en c/ Javier Ferrer, n.º 9, 28002 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el economista don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, con domicilio postal en c/ Infanta Mercedes, n.º 111, oficina 1.ª, 28020 de Madrid, y dirección electrónica lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089258-1